Melipilla SUMA+COMUNA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº 475
0 6 FEB. 2015

MELIPILLA,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Nº 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
b)El Art. 10, N°8, de la Ley Nº19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
c)Los Memorándum Interno Nº 156 y 158, de fecha 28 de enero de 2015, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
d)El Memorándum N° 102, de fecha 04 de febrero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, y la Encargada de Abastecimiento;
e)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Gloria Soto Martínez**, RUT Nº 10.248.741-9, por la adquisición de copas y medallas que a continuación se señalan:

CANTIDAD	PRODUCTOS	VALOR UNITARIO NETO
1	COPA DE 58 CMS.	$35.000.-
1	COPA DE 54 CMS.	$29.400.-
1	COPA DE 49 CMS.	$23.800.-

TEXTO: TORNEO DE RUGBY

COPA MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA 2015

1	GALVANO CRISTAL DE 170 X 158 X 15 MM	$11.640.-

TEXTO: MEJOR JUGADOR TORNEO DE RUGBY

PREMIO MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
FEBRERO 2015

1	COPA DE 49 CMS. (1º LUGAR)	$14.560.-
1	COPA DE 46 CMS. (2º LUGAR)	$13.440.-
1	COPA DE 41 CMS. (3º LUGAR)	$11.760.-

TEXTO: TORNEO VECINAL BARRIO SANTA ELVIRA
COPA MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA 2015

100	MEDALLAS ECONOMICAS, SELLO FUTBOL	$700.-

TEXTO: MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA2015

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que la Contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal del Cementerio, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/